

ACTA N°300: En la ciudad de Puerto Madryn, a los seis días del mes de febrero de 2025, siendo las 12:50 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: la Dra. Marisa Willatowski y Laura Grandmontagne y los Dres. Gustavo Adrián Cruz y Ricardo Gabilondo. Se procede a dar tratamiento al orden del día, informado previamente.

1) Modificaciones en la matrícula: Rehabilitación automática de los Dres. María Mercedes PEÑA de ROCCA y Héctor Aníbal TORTOLA. Solicitud de renovación de suspensión del Dr. Héctor Raúl GARCIA. Solicitud de baja de las Dras. Natalia JOCANO y Nancy Mabel PÉREZ. Solicitud de inscripción de la Dra. María Paz GARCÍA OLAÍS. En primer lugar, se da tratamiento a la rehabilitación automática de las matrículas de los Dres. María Mercedes PEÑA de ROCCA y Héctor Aníbal TORTOLA, la cual se produce por vencimiento del plazo, en el caso de la Dra. PEÑA de ROCCA al haberse cumplido el 31 de diciembre de 2024 los dos años de suspensión solicitados y en el caso del Dr. TORTOLA al haberse cumplido el 31 de diciembre de 2024 el año de suspensión. En segundo lugar, se da tratamiento a las solicitudes de baja de la matrícula de las Dras. Natalia JOCANO y Nancy Mabel PÉREZ, en el primer caso fue solicitada el 27 de diciembre de 2024 por no estar ejerciendo la profesión; en el segundo caso, se solicitó por nota presentada el día 04 de febrero de 2025 motivada en razones de índole personal. Luego de analizar los pedidos, los presentes resuelven aceptar ambas solicitudes de bajas, con lo cual se emitirán las respectivas resoluciones. Por último, y luego de haber verificado que los solicitantes cumplieron con la presentación de la totalidad de los requisitos exigidos en la Ley de Colegiación XIII N°11 para el otorgamiento de la matrícula, se aprueban por unanimidad las solicitudes de inscripción de los profesionales.

2) Pago de impuestos inmobiliarios último trimestre 2021 y anual 2024 pendientes. Toma la palabra el Dr. Cruz y explica que fue informado por secretaría que había una deuda de impuestos municipales que se detectó al ingresar a la cuenta del Colegio, la más antigua es el último trimestre de 2021 y la más reciente es el año 2024 completo, que por secretaría se le indico que

en 2024 probablemente por la finalización de la obra, no se le dio prioridad. Con lo cual, los presentes aprueban el pago de la deuda existente.

3) Cierre cuenta corriente N° 2 del Banco del Chubut. Los miembros del Directorio presentes son informados por la secretaria Claudia Pacho que este punto fue incorporado a raíz de una charla que mantuvo con la tesorera Dra. Mercedes Alberdi Torrejón, dado que esta cuenta sólo tiene un saldo de fondos que pertenecen al convenio realizado entre el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el año 2017, mediante el cual se depositó al Colegio una suma de dinero con el fin del patrocinio de personas en situación de vulnerabilidad y que al día 31 de enero de 2025 el saldo en la cuenta asciende al importe de \$167.273,74 generando gastos de mantenimiento todos los meses. Con lo cual se resuelve cerrar la cuenta corriente N°2, dejando constancia del importe que había a la fecha, el cual se transferirá a la cuenta N°1, evaluando la posibilidad de constitución de un plazo fijo.

4) Sanciones Tribunal de Disciplina: Cobro multa Dr. Néstor Adrián CORONEL. Situación Dr. Rubén DE LAS HERAS SAINZ. En el primer caso, habiendo sido notificado el Dr. CORONEL del monto y el plazo para el pago (5 días) no habiendo realizado el mismo se resuelve que se realice el certificado de deuda y se haga el sorteo del matriculado para la ejecución de la deuda. En el segundo caso, encontrándose suspendido por sentencia del Tribunal de Disciplina y luego de analizar los artículos pertinentes de la Ley de Colegiación y del Reglamento de Noveles Abogados, los presentes resuelven citar al Dr. Rubén de las HERAS SAINZ para conversar respecto de su función de presidente de la Comisión de Noveles Abogados y la postura del Directorio respecto de esta situación y evaluar la posibilidad de hacer la consulta con el Tribunal de Disciplina sobre la incompatibilidad de la suspensión de la matrícula y su continuidad en el cargo.

5) Publicidad Ley XIII N°32 "Régimen de Licencias para Profesionales de la Abogacía". Toma la palabra el Dr. Cruz y menciona que propuso tratar este tema en función del planteo del Dr. Castillo Meisen respecto a darle promoción a esta ley, pero teniendo en cuenta que la misma no se encuentra reglamentada. En ese sentido informa que se comunicó con el Dr. Zamora presidente de Colegio Público de Abogados de Trelew con la idea de unificar

un reglamento y publicarla una vez que esté debidamente reglamentada, ya que podrían comenzar a recibirse solicitudes sin tener resueltos aún muchos aspectos. Por ello, él considera que previamente hay que contar con un reglamento consensuado por todos los colegios de la provincia y una vez definido darla a publicidad. De ese modo se tendrá en claro cómo articular los pedidos en cada caso concreto. Los miembros presentes acuerdan con lo propuesto por el presidente y además señalan que el plazo de entrada en vigencia de la Ley es a los 90 días de publicada en el Boletín Oficial, lo que ocurrirá en el mes de abril de 2025.

6) Poder notarial en favor de Laura Grandmontagne para Mercado Pago. El señor presidente explica a los presentes que Mercado Pago ha requerido que se presente un poder notarial a nombre de Laura Grandmontagne, secretaria del Directorio, que es quien figura ante MercadoLibre S.R.L como representante legal, para poder continuar operando con la aplicación y el dispositivo de cobro de la mencionada empresa. Por ello, los miembros del Directorio presentes autorizan a la Dra. Laura Grandmontagne, D.N.I. 17.250.716 a actuar ante MercadoLibre S.R.L con todas las facultades suficientes y necesarias a los efectos de llevar adelante todas aquellas gestiones y diligencias que sean necesarias, con el fin de habilitar los servicios que presta la entidad al Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn.

7) Posibilidades de inversión en el Banco del Chubut. Menciona el Dr. Cruz que, respecto de este tema, lo que se había hablado en su momento es poder hacer algún tipo de inversión con el dinero que actualmente se tiene en la cuenta N°1 para que no quede sin posibilidades de crecimiento, realizando una inversión que sea distinta a un plazo fijo. Agrega que en su momento averiguó para abrir una cuenta comitente que permite disponer del dinero inmediatamente, pero nunca le respondieron si era posible. Luego de un intercambio de pareceres y debido a que hay un monto considerable que ronda los \$18.000.000 en la cuenta N°1, se resuelve reservar un monto para pago de sueldos y cualquier eventualidad que pudiera surgir y con el resto hacer un plazo fijo que permita hacer crecer ese disponible.

8) Trabajos de mantenimiento en el Colegio: pintura, filtraciones, paredón, etc. En este punto la Dra. Willatowski señala que ella el año pasado había propuesto contratar una buena agencia de publicidad para hacer una

campaña interesante sobre la profesión del abogado. El Dr. Cruz agrega que también es importante poner en valor la planta baja del Colegio pintando, reparando filtraciones, organizando mejor las computadoras, entre otros. Se resuelve averiguar sobre el presupuesto para hacer la campaña de publicidad. En cuanto a las obras a realizar en el Colegio, se define que las prioridades son: las filtraciones y manchas de los techos y paredes, los arreglos que requiere la medianera, arreglos en la cocina, pintura interior. Se solicita por secretaría pedir un presupuesto a Rambert Zapata y al constructor recomendado por la tesorera el año anterior.

9) Ejecuciones de matriculados: informe de abogados con causas ejecutivas. Renuncia de la Dra. Carolina PICASSO. En este punto la secretaria explica que por solicitud del Dr. Castillo Meisen incorporo al orden del día el listado de causas en curso y los correos que dieron respuesta en el mes de diciembre, ante la consulta del estado de las mismas. Teniendo el Dr. de las HERAS SAINZ dos causas en curso, de los Dres. Claudio POBLETE FUENTES y Nora SPALLETTI, en ninguno de los casos se pudo ejecutar la deuda aún pese a haber embargado las cuentas y bienes, no habiendo obtenido a la fecha, resultados positivos. En el caso de las causas que lleva la Dra. Mary Caroline HINCHLIFF MATHEW que tiene en curso las ejecuciones de los Dres.: RODRIGUEZ TAPIA, María de las Mercedes, GAUDIOSO, Gustavo Eduardo; TINTE, Héctor Leandro; MANYAHUIK, Abdón Omar y AGUILAR, José Gabriel, la Dra. Hinchliff Mathew no informó al respecto. En otro orden, la Dra. Ana Carolina PICASSO, quien fuera sorteada recientemente para una ejecución, la misma presentó una nota notificando que no continuará con las ejecuciones por deuda de colegiación, como ella había sido sorteada recientemente para una ejecución se resuelve aceptar la renuncia y volver a sortear entre los abogados del listado el Certificado N° 5/2024 a nombre del Dr. Rubén Gustavo FLEITAS.

Habiendo finalizado los temas propuestos para dar tratamiento en la presente reunión se da por terminada la misma, siendo las 13.25 hs.

Dr. Gustavo Adrián CRUZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Ricardo GABILONDO